

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 324 - 2016-MPT.

Pampas, 30 de noviembre de 2016.

VISTO:

Informe N° 170-2016-GM/MPT-P, del Lic. Juan Victo Rojas Astohuaman, Gerente Municipal, e Informe N° 1235-2016-MPT-GDUI, del Ing. Richard Gonzales Rodríguez, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en la segunda parte del artículo 44 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala que el titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, (contravenir las normas legales), solo hasta antes de perfeccionamiento del contrato, (...);

Que, Informe N° 170-2016-GM/MPT-P, el Lic. Juan Victo Rojas Astohuaman, Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 1235-2016-MPT-GDUI, del Ing. Richard Gonzales Rodríguez, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la Nulidad de Oficio del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 043-2016-CS-MPT, Derivada de LP N° 001-2016-CS-MPT, 1ra convocatoria de la ejecución de la Obra: "**Construcción de Trocha Carrozable, tramo: Paraje Anccara de la Comunidad de Pacti - Carretera Central Ayacucho 15 Km - Distrito de Pampas - Provincia de Tayacaja - Huancavelica**"; y a la vez informa la situación de habilidad profesional del Ing. Walter Vicente Lizarbe Mayhua con CIP 73732, quien firmó el expediente técnico del proyecto antes descrito, que a la fecha de la rúbrica NO estuvo HABILITADO;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, la NULIDAD DE OFICIO la Adjudicación Simplificada N° 043-2016-CS-MPT, Derivada de la LP N° 001-2016-CS-MPT, 1ra convocatoria de la ejecución de la Obra: "**Construcción de Trocha Carrozable, tramo: Paraje Anccara de la Comunidad de Pacti- Carretera Central Ayacucho 15 Km - Distrito de Pampas - Provincia de Tayacaja - Huancavelica**"; y retrotraer el procedimiento de selección hasta la etapa de convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal iniciar las acciones administrativas correspondiente, y ordene publicar la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y Sub Gerente de Logística, para el cumplimiento del presente dispositivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Lucio Alberto Cáceres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE